

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-133/08 de fecha dieciocho de octubre del 2008, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y en el acuerdo que con fecha veintidós de octubre del presente año, emitió esta Unidad de Enlace del Poder Judicial del Estado dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada, por este conducto, me permito comunicar a usted que en virtud de que el Poder Judicial del Estado de Sonora, no genera, administra, posee, ha adquirido o conserva información con relación a **“Placas de Taxi;”** la solicitud de mérito fue turnada a la Unidad de Enlace de la Secretaría de Hacienda del Estado, y esta informa: *“La solicitud es ambigua y no especifica que tipo de información es la requerida, lo cual imposibilita que determinemos si esta Secretaría está en condiciones de atenderla.*

Esta indefinición se sustenta en el hecho de que, si el solicitante se refiere a la Entrega-Cancelación de concesiones, esta solicitud debe de ser redireccionada a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, ya que ellos son los encargados de esta área y en caso de referirse al aspecto tributario entonces sí nos es concerniente. Todo lo anterior si es referente a taxis o concesiones estatales y de no ser así entonces es de competencia federal, lo que corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal; también puede ser de competencia del Municipio si se piden informes sobre el trámite de concesiones.

En virtud de lo anterior, sugirió contactar al solicitante y hacer de su conocimiento que el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sonora cuenta con un Portal llamado Sistema de Solicitudes de Información Pública de Sonora, donde podrá presentar sus solicitudes precisando la información que requiere de manera concreta, y donde también podrá llevar un seguimiento de las mismas en línea”.

Lo que comunico a usted para los efectos a que haya lugar.

Nota: Dependiendo del tipo de información que requiere debe presentar la solicitud ante la Unidad de Enlace en materia de Acceso a la Información de la dependencia u órgano correspondiente. Algunas dependencias cuentan con sistemas electrónicos de recepción de solicitudes (vía Internet) como el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sonora, www.sonora.gob.mx; el Poder Judicial del Estado de Sonora sistema al cual realizó la petición